

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Mayo 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.010/2017.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Decreto Alcaldicio N° 670/2017, de fecha 23 de Febrero de 2017, mediante el cual se aprobó anexo de contrato en calidad de indefinido a doña Valentina Belén Portilla Zúñiga; Decreto Alcaldicio N° 325/2015, de fecha 20 de Julio de 2015, mediante el cual se aprobó anexo de contrato en calidad de indefinido a doña Cecilia Elisa de Orive Rojas; Decreto Alcaldicio N° 670/2017, de fecha 23 de Febrero de 2017, mediante el cual se aprobó anexo de contrato en calidad de plazo fijo a doña Paula Francisca Rojas Galdames; Decreto Alcaldicio N° 2.776/2016, de fecha 02 de Agosto de 2016, mediante el cual se aprobó anexo de contrato en calidad de indefinido a doña Katherin Paola Jorquera Sepúlveda; Decreto Alcaldicio N° 093/2014, de fecha 10 de Febrero de 2014, mediante el cual se aprobó anexo de contrato en calidad de indefinido a doña Sandra Evelyn Linares Valenzuela; Decreto Alcaldicio N° 325/2015, de fecha 20 de Julio de 2015, mediante el cual se aprobó anexo de contrato en calidad de indefinido a doña Roxana Sánchez Valderrama; Decreto Alcaldicio N° 2.167/2016, de fecha 17 de Junio de 2016, mediante el cual se contrató en calidad de plazo fijo a don Fabián Gilberto Cáceres Mamani; Decreto Alcaldicio N° 427/2013, de fecha 25 de Julio de 2013, mediante el cual se contrató en calidad de indefinido a doña Rosa Angélica Avendaño Moreno; Notificaciones practicadas a esta Municipalidad, comunicando la decisión de los trabajadores antes señalados de renunciar voluntariamente a sus labores, a partir de las fechas indicadas en cada una de ellas; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, la Renuncia Voluntaria.

DECRETO:

1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo e indefinido, en su caso, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y los trabajadores que a continuación se indican, y el cese de los trabajos de éstos prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", según las variables que se señalan:

Nombre	RUT	Función	Fecha en que se hace efectiva la Renuncia
Valentina Belén Portilla Zúñiga	[REDACTED]	Técnico de Atención de Párvulos	01 de Marzo de 2017
Cecilia Elisa de Orive Rojas	[REDACTED]	Educadora de Párvulos	13 de Marzo de 2017
Paula Francisca Rojas Galdames	[REDACTED]	Técnico en Atención de Párvulos	20 de Abril de 2017
Katherin Paola Jorquera Sepúlveda	[REDACTED]	Técnico en Atención de Párvulos	10 de Marzo de 2017

Sandra Evelyn Linares Valenzuela		Educadora de Párvulos	02 de Mayo de 2017
Roxana Sánchez Valderrama		Auxiliar de Servicios Menores	10 de Abril de 2017
Fabián Gilberto Cáceres Mamani		Sereno	01 de Marzo de 2017
Rosa Angélica Avendaño Moreno		Educadora de Párvulos	01 de Marzo de 2017

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a los trabajadores, las sumas que a continuación se indican de acuerdo al detalle por Trabajador, todo por concepto de feriado legal y proporcional:

Nombre	RUT	Monto
Valentina Belén Portilla Zúñiga		\$53.407.-
Cecilia Elisa de Orive Rojas		\$57.360.-
Paula Francisca Rojas Galdames		\$343.318.-
Katherin Paola Jorquera Sepúlveda		\$0.-
Sandra Evelyn Linares Valenzuela		\$0.-
Roxana Sánchez Valderrama		\$271.407.-
Fabián Gilberto Cáceres Mamani		\$66.310.-
Rosa Angélica Avendaño Moreno		\$1.125.-

3.- Impútese los gastos según corresponda, a las siguientes cuentas:

-Cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación Vigente.

-Cuenta N° 215.21.03.004.000.000, Remuneraciones Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdo. Patricio Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pdv
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal